

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).-

PROCESO	C. 1 DIVISORIO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00046-00
DEMANDANTE	JHON JAIRO RODRIGUEZ GALEANO
DEMANDADO	ANA GLORIA MORENO, GUSTAVO ADOLFO OYAGA GLEN y/ otros. -

INADMITASE la anterior demanda para que en el término de cinco días se subsane en los siguientes aspectos:

-El poder debe ser concordante con la demanda en cuanto al juzgado a donde se direcciona la demanda.-

-Se debe allegar un dictamen pericial que cumpla con las exigencias del artículo 406 del C.G.P., parte final.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 34 De hoy DE 2022

SECRETARIO 31 MAY 2022

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ